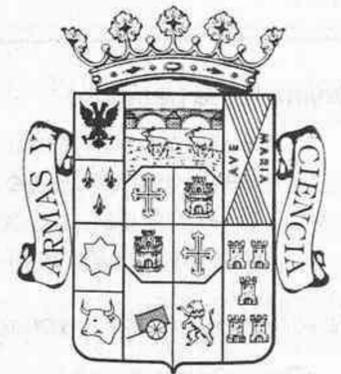




BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXVI

Viernes, 7 de junio de 2002

Núm. 69

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscripción
	Euros	Euros	Euros
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	15,27	9,02	24,29
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	20,25	9,02	29,27
Particulares.....	24,28	9,02	33,30
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales	12,17	4,51	16,68
• Trimestrales	6,64	2,25	8,89

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: **0,33 euros**; Ejemplar atrasado: **0,48 euros**.

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: **0,18 euros**.

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEON

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

DEPENDENCIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Notificación Resolución

De conformidad con lo establecido en artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica resolución al ciudadano marroquí **Abdelbaki El Mourabit**, por la que se estima su solicitud de renovación de permiso de trabajo y residencia y que en su parte dispositiva reza:

"Primero: Conceder a D. Abdelbaki El Mourabit, el permiso de trabajo solitado, con las siguientes características:

NIE: X-3324832-K.

Tipo de permiso: Clase C por cuenta ajena.

Fecha de efectos: 01-09-2001 al 01-09-2003.

Ambito Geográfico: Interprovincial.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 69 del citado Real Decreto 155/96.

Segundo: Remitir a la Comisaría Provincial de Policía la presente Resolución, para que una vez resuelto el precedente respecto al permiso de residencia, se haga entrega al interesado, en su caso, del correspondiente documento.

La renovación del permiso de trabajo deberá solicitarlo con una antelación mínima de UN MES, a la fecha de su vencimiento (artículo 43.3 del Real Decreto 864/01).

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/99 (B.O.E. 14-01-99).

Lo que se le comunica a los efectos procedentes".

Palencia, 28 de mayo de 2002. - El Jefe de la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales, Luis Marco Medel.

2169

ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEON

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

INFORMACION PUBLICA RELATIVA A LA AUTORIZACION ADMINISTRATIVA PARA LA REFORMA Y AMPLIACION DE LA ESTACION DE MEDIDA DE GAS NATURAL, EN LA POSICION B-07.04 DEL GASODUCTO "LERMA-PALENCIA-VALLADOLID", EN EL TERMINO MUNICIPAL DE DUEÑAS.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto:

Peticionario:

- ENAGAS, S.A., con domicilio en Avda. de América, nº 38 (28028 Madrid).

Objeto de la petición:

- Autorización administrativa para la reforma y ampliación de la estación de medida de gas natural, en la posición B-07.04 del gasoducto "Lerma-Palencia-Valladolid", en el término municipal de Dueñas.

Descripción de las instalaciones:**Presión de diseño:**

- Lado entrada estación de medida: 80 bares.
- Lado salida estación de medida: 80 bares.

Estación de medida:

- Tipo G-25O, formada por una línea para un caudal nominal de 400 m³(n)/h, provista de equipo de filtrado, medidor de caudal, contadores, totalizadores y registrador electrónico.

Tubería:

- De acero al carbono STD según API-5L y revestimiento doble de polietileno extrusionado. Todas las tuberías mayores de 2" soldadas a tope BW, con bisel según API 5L.

Presupuesto:

- Treinta mil cincuenta euros con sesenta y un céntimos (30.050,61 €).

Afección a fincas privadas:

- No existe afección a fincas privadas o bienes dependientes de Organismos Públicos.

Lo que se hace público para conocimiento general y que pueda ser examinado el expediente en el Area de Industria y Energía, de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, sita en Avda. José Luis Arrese, s/n, Edificio Administrativo de Usos Múltiples (7ª planta) (47071) Valladolid, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Valladolid, 28 de mayo de 2002. - El Director del Area de Industria y Energía, Esteban Useros de la Calzada.

2168

ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEON

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

INFORMACION PUBLICA RELATIVA A LA AUTORIZACION ADMINISTRATIVA PARA AMPLIACION DE LA ESTACION DE REGULACION Y MEDIDA DE GAS NATURAL, EN EL GASODUCTO "LERMA-PALENCIA-VALLADOLID", EN EL TERMINO MUNICIPAL DE DUEÑAS.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto:

Peticionario:

- ENAGAS, S.A., con domicilio en Avda. de América, nº 38 (28028 Madrid).

Objeto de la petición:

- Autorización administrativa para la construcción de una estación de regulación y medida de gas natural, en el gasoducto "Lerma-Palencia-Valladolid", en el término municipal de Dueñas.

Descripción de las instalaciones:**Presión de diseño:**

- Lado entrada estación de regulación y medida: 72 bares.
- Lado salida estación de regulación y medida: 4 bares.

Estación de regulación y medida:

- Formada por dos líneas de regulación, con un caudal por línea de 2.000 m³(n)/h, y provista de equipo de filtrado, precalentador de gas, reducción y controlador de presión, medidor de caudal y equipo de odorización.

Tubería:

- De acero al carbono STD según API-5L y revestimiento doble de polietileno extrusionado. Todas las tuberías mayores de 2" soldadas a tope BW, con bisel según API 5L.

Presupuesto:

- Quince mil ciento cuarenta y cinco euros con treinta y dos céntimos (15.145,32 €).

Afección a fincas privadas:

- No existe afección a fincas privadas o bienes dependientes de Organismos Públicos.

Lo que se hace público para conocimiento general y que pueda ser examinado el expediente en el Area de Industria y Energía, de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, sita en Avda. José Luis Arrese, s/n, Edificio Administrativo de Usos Múltiples (7ª planta) (47071) Valladolid, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Valladolid, 28 de mayo de 2002. - El Director del Area de Industria y Eenergía, Esteban Useros de la Calzada.

2166

Administración Provincial**DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA**

Secretaría General. - PLANES PROVINCIALES

A N U N C I O

RESOLUCION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA, POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONTRATACION DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO. - EXPEDIENTE Nº 5

Aprobados los expedientes de contratación de las obras que al final se indican, se anuncia la invitación a las empresas capacitadas que deseen presentar ofertas, con las siguientes características:

1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Diputación Provincial de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Planes Provinciales.
- Nº de expediente: Según anexo nº 2.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Contratación de las obras que se relacionan en el anexo nº 2.
- b) Lugar de ejecución: Según anexo nº 2 dentro de la provincia de Palencia.
- c) Plazo de ejecución (meses): El señalado en el anexo número 2 para cada obra.

3.- Presupuesto base de contratación:

- Según anexo nº 2.

4.- Garantía provisional:

- Para optar a la adjudicación no se exige.

5.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Diputación Provincial. Sección de Planes Provinciales.
- b) Domicilio: C/ Burgos nº 1.
- c) Localidad y Código Postal: Palencia - 34071.
- d) Teléfono: 979-71-51-00.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Trece horas del último día de presentación de ofertas.

6.- Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: *A las trece horas del décimo día hábil*, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. En el supuesto de caer este último día en sábado, se trasladará al inmediato hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: Según anexo nº 1. *En los sobres se indicará la licitación a la que se concurre, con expresión del número y fecha del B. O. de la provincia en que aparece este anuncio y del número del expediente de contratación.*
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª.- Entidad: Diputación Provincial.
 - 2.ª.- Domicilio: C/ Burgos nº 1.
 - 3.ª.- Localidad y Código Postal: Palencia - 34071.

7.- Otras informaciones:

- Del importe de cada certificación de obra se deducirá al contratista el 0,7 por 100 del presupuesto de ejecución por contrata del proyecto, en la parte correspondiente, en concepto de honorarios por asistencia técnica en materia de Seguridad y Salud en las obras.

8.- Gastos de anuncios:

- Serán por cuenta del adjudicatario.

9. - Los Proyectos técnicos de las obras referidas en este anuncio, se encuentran en "REPROSYS", C/ Mayor, núm. 3 de Palencia. (Telf.: 979-17-00-75), donde pueden obtener copias los licitadores.

A N E X O N.º 1

Las proposiciones constarán de dos (2) sobres, cerrados, identificados en su exterior, con indicación de la licitación y firmados por el concursante o persona que le represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su respectivo contenido, enunciado numéricamente.

SOBRE Nº 1. - "*Documentación General*". Se incluirá en este sobre la siguiente documentación:

- 1º - Si la empresa fuese persona jurídica, la escritura de constitución o modificación, en original o copia auténtica, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o si este requisito no fuera exigible conforme a la legislación mercantil, la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscrito, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

Para los empresarios individuales será obligatorio la presentación del Documento Nacional de Identidad o del que, en su caso, el documento que haga sus veces.

- 2º - Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, o representen a una persona jurídica, deberán acompañar poder declarado bastante por el Secretario General de la Corporación.

- 3º - Declaración responsable de que el licitador no está comprendido en ninguna de las causas de prohibición para contratar del artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Esta declaración comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

- 4º - Si varias empresas concurren a la licitación constituyendo una Unión Temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su capacidad y solvencia y aportarán un compromiso de constitución formal de la unión temporal, con indicación de los nombres y circunstancias de los empresarios que la constituyan y la participación de cada uno de ellos.

- 5º - Acreditación de la solvencia económica y financiera y de la solvencia técnica por cualquiera de los medios reseñados en los artículos 16 y 17 LCAP. La presentación por el licitador del certificado de clasificación empresarial, sea o no preceptivo, le eximirá de presentar en este sobre de documentación general los documentos acreditativos de su solvencia.

- 6º - Para las empresas extranjeras declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudieran corresponder al licitante.

SOBRE Nº 2. - "*Proposición*". Contendrá la proposición económica formulada estrictamente, conforme al modelo que figura en este pliego. La proposición económica se presentará debidamente cumplimentada y no se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estima fundamental para considerar la oferta.

Este sobre contendrá también todos los documentos técnicos que estime oportunos el licitador, en los que se describirán todas aquellas circunstancias que permitan valorar la oferta en los siguientes aspectos.

- a) Experiencia en la ejecución de obras similares, con indicación de su denominación, entidad contratante e importe de las obras adjudicadas.
- b) Curriculum del personal técnico adscrito a la obra, durante todo el tiempo de duración de la misma.

Modelo de proposición (OBRAS SUELTAS)

Don, en nombre propio (o en representación de), con domicilio en, enterado del proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares a regir en la contratación, por procedimiento negociado, de las obras....., se compromete a su ejecución con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número).

(Fecha y firma del ofertante)

Modelo de proposición (OBRAS EN LOTES)

Don, en nombre propio (o en representación de), con domicilio en, enterado del proyecto y pliego de condiciones administrativas particulares a regir en la contratación, por procedimiento negociado, de las obras incluidas en el lote núm., se compromete a su ejecución con estricta sujeción a los mismos, por un precio total de (en letra y número) y los siguientes precios individualizados:

Nº de obra	Denominación	Precio
.....

(Fecha y firma del ofertante)

OBRAS PARA SU CONTRATACION

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Clasificación
LOTE Nº 1:			
40/02 PO	URBANIZACION C/ CIRCUNVALACION (VILLOLDO)..... PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 MESES	48.080,97	
24/02 FC	PAVIMENTACION EN BARRIO SAN VICENTE (ALAR DEL REY) PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 MESES	24.040,48	
29/02 FC	REPARACION DE LOS CAMINOS DEL PARQUE INFANTIL (CERVATOS DE LA CUEZA)..... PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 MESES	48.080,97	
33/02 FC	PAVIMENTACION CON AGLOMERADO ASFALTICO C/ BAJERA, GENERAL FRANCO Y OTRAS (ESPINOSA DE CERRATO) PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 MESES	30.050,61	
36/02 FC	PAVIMENTACION CON AGLOMERADO ASFALTICO C/ SAN CRISTOBAL, LA IGLESIA, LA FRAGUA Y OTRAS (NOGAL DE LAS HUERTAS) PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 MESES	42.070,85	
64/02 FC	AMPLIACION RED DE AGUA Y ASFALTADO CON RIEGO ASFALTICO EN CAMINO DE ACCESO A PISTA POLIDEPOR-TIVA (AYUELA) PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 MESES	24.040,48	
70/02 FC	URBANIZACION C/ EL SILENCIO, ALMIREZ Y PEÑA BARRIO (CERVERA DE PISUERGA) PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 MESES	24.040,48	
84/02 OD	PAVIMENTACION CON AGLOMERADO ASFALTICO VARIAS CALLES (VILLAPROVEDO)..... PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 MESES	24.040,48	
114/02 OD	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE VILLARRABE A VILLAMBROZ (VILLARRABE) PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 MESES	42.070,86	
TOTAL LOTE Nº 1		306.516,18	

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Clasificación
LOTE Nº 2:			
40/02 FC	PAVIMENTACION C/ LA FUENTE EN VILLANUEVA DE ARRIBA (SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA)..... PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 MESES	36.060,73	
31/02 OD	RENOVACION CONDUCCION Y ARQUETA DE CAPTACION EN SANTIBAÑEZ Y RENOVACION RED ABASTECIMIENTO EN LA ESTACION (SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA) PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 MESES	22.718,26	
32/02 OD	RENOVACION RED ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CORNON DE LA PEÑA (SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA)..... PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 MESES	19.833,40	
80/02 OD	PAVIMENTACION C/ LAS OLLAS EN VIDUERNA DE LA PEÑA (SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA)..... PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 MESES	21.035,42	
81/02 OD	PAVIMENTACION CON HORMIGON C/ SAN LORENZO EN VELILLA DE TARILONTE (SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA) PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 MESES	12.020,24	
82/02 OD	PAVIMENTACION C/ LA IGLESIA EN PINO DE VIDUERNA (SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA) PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 MESES	15.025,30	
83/02 OD	PAVIMENTACION C/ DEL PALACIO Y PRINCIPAL EN VILLALBETO DE LA PEÑA (SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA)..... PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 MESES	15.025,30	
111/02 OD	URBANIZACION C/ LA FUENTE EN TARILONTE DE LA PEÑA (SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA)..... PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 MESES	6.430,84	
TOTAL LOTE Nº 2		148.149,49	
LOTE Nº 3:			
13/02 FC	RENOVACION Y AMPLIACION DEL SANEAMIENTO EN PORQUERA DE SANTULLAN Y BUSTILLO DE SANTULLAN (BARRUELO DE SANTULLAN)..... PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 MES	18.030,36	
23/02 FC	PAVIMENTACION CALLES EN CABRIA (AGUILAR DE CAMPOO)..... PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 MESES	24.040,48	
38/02 FC	PAVIMENTACION C/ JOSE ANTONIO, DE LA PLAZA, CANTARRANAS Y OTRAS (REVILLA DE COLLAZOS) PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 MES	30.050,61	
13/02 OD	PAVIMENTACION DE CALLES EN VALLESPINOSO (AGUILAR DE CAMPOO)..... PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 MESES	12.020,24	
36/02 OD	PAVIMENTACION DE CALLES EN CASCO URBANO EN GAMA (AGUILAR DE CAMPOO) PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 MESES	9.015,18	
37/02 OD	PAVIMENTACION DE CALLES EN BARRIO DE SANTA MARIA (AGUILAR DE CAMPOO) PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 MESES	6.010,12	
38/02 OD	PAVIMENTACION CALLES EN VILLAVEGA DE AGUILAR (AGUILAR DE CAMPOO) PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 MESES	9.015,18	
102/02 OD	URBANIZACION C/ CALVO SOTELO EN VILLABERMUDO (HERRERA DE PISUERGA) PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 MESES	18.030,36	
TOTAL LOTE Nº 3		126.212,53	

<i>Nº obra</i>	<i>Denominación</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Clasificación</i>
LOTE Nº 4			
28/02 PO	URBANIZACION C/ ABAJO Y SAN ANTON Y CONTINUACION (CASTROMOCHO)..... PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 MESES	36.060,73	
37/02 PO	URBANIZACION PLAZA DEL CAUDILLO, TRAVESIA DESDE C/ CERVANTES A C/ LA CAMPAÑA Y OTRAS EN CASCON DE LA NAVA (J. V.)..... PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 MESES	54.091,09	
12/02 FC	RENOVACION Y AMPLIACION RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO C/ EXTRAMUROS (AUTILLA DEL PINO)..... PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 MESES	36.060,73	
34/02 FC	PAVIMENTACION CON HORMIGON C/ EL ARCA (GRIJOTA)..... PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 MESES	42.070,85	
43/02 FC	CONTINUACION PAVIMENTACION CON HORMIGON C/ MORCILLA (TORREMORMOJON) PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 MESES	24.040,48	
75/02 FC	URBANIZACION C/ LAS ERAS "II FASE" (MONZON DE CAMPOS) PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 MES	30.050,60	
78/02 POL	RENOVACION DE LA RED DE SANEAMIENTO C/ EL TEJAR (MAZARIEGOS) PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 MESES	48.080,97	
102/02 POL	RENOVACION REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO C/ LA VILLA, TRAMOS, CTRA. DE RIOSECO Y OTRAS "III FASE" (VILLAMARTIN DE CAMPOS) PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 MESES	48.080,97	
TOTAL LOTE Nº 4		318.536,42	
OBRAS SUELTAS			
3/02 PO	MEJORA Y AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO "III FASE EN AVDA. PALENCIA, CTRA. DE VALLADOLID A TORTOLES Y ANEXOS" (CASTRILLO DE DON JUAN) PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 MESES	48.080,97	
32/02 FC	CONSTRUCCION DE ESCALERA DE GRANITO "II FASE" C/ DANIEL FERNANDEZ Y PAVIMENTACION CON HORMIGON C/ EL MIRADOR Y CALLEJON (CERVERA DE PISUERGA)..... PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 MESES	30.050,61	
101/02 FC	PISTA POLIDEPORTIVA (BARCENA DE CAMPOS)..... PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 MESES	27.045,55	

Palencia, 3 de junio de 2002. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

2154

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Recaudación Provincial de Tributos Locales

EDICTO - NOTIFICACION OTORGAMIENTO ESCRITURA

Ayuntamiento: **Autilla del Pino**

Número expediente: **200060005277**

Asunto: **Notificación otorgamiento escritura pública**

No habiéndose podido practicar la notificación personal, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma, mediante el presente anuncio.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye contra el deudor D. Macario González Sánchez, Documento Nacional de Identidad 12.668.771-A, domiciliado en C/ Batán de San Sebastián, Palencia, visto el informe emitido por el Secretario conforme se han cumplido todas las formalidades legalmente establecidas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 151.2 del Reglamento General de Recaudación, se requiere al deudor y a su cónyuge D^a Fermina Rodrigo Bravo, para que comparezca en el plazo de quince días, en este Servicio de Recaudación Provincial a los efectos de otorgar la escritura de venta de los inmuebles enajenados.

En caso de no comparecer, se otorgarán de oficio las escrituras por el Jefe del Servicio de Recaudación en nombre del deudor y a favor del adjudicatario.

Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el BOP, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley R. de las H. Locales.

Palencia, 22 de mayo de 2002. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

1997

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION DE 10 DE MAYO DE 2002 POR LA QUE SE CONVOCA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION DE DETERMINADAS FINCAS AFECTADAS POR LA CONSTRUCCION DE LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO "PARQUE EOLICO CARRASQUILLO", EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ASTUDILLO (PALENCIA). NIE-4.019.

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Castilla y León de 26 de febrero de 2.002, se ha autorizado la construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto "Parque Eólico Carrasquillo", que afectará al término municipal de Astudillo, así como se ha declarado en concreto su utilidad pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1.954, por lo que procede convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación.

En su virtud, este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados cuya relación concreta e individualizada se acompaña, en ANEXO, a la presente Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, para llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de Ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de Peritos y/o Notario, si lo estiman oportuno.

El Levantamiento de Actas tendrá lugar el próximo **día 25 de junio de 2002, en el Ayuntamiento de Astudillo, a partir de las 9:00 horas.**

El orden de levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

De acuerdo con el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los titulares e interesados podrán formular por escrito ante este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, sito en la calle Casado del Alisal, 27, Edificio Múltiple, 34001-Palencia, desde la publicación de este anuncio y de los demás previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y hasta el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados.

Es de señalar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, GAMESA ENERGIA, S. A., asumirá la condición de beneficiaria.

Palencia, 29 de mayo de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

CONVOCATORIA ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION

PROYECTO: "Parque Eólico Carrasquillo"

Término municipal: AYUNTAMIENTO DE ASTUDILLO

Finca núm.	Titular	AFECCION CATASTRO			Naturaleza	CITACION		
		Expropiación m ²	Políg.	Parcela		Día	Mes	Hora
P-AD-1	Agustín Gutiérrez Gutiérrez. C/ San Juan, s/n., 09119 - Valbonilla, Burgos	2.000	509	1	Labor seco	11	Junio	11:00
P-AD-2	Florencio Alonso Calleja y 1 más. Pza. de Oriente,12 09119 - Pedrosa del Príncipe. Burgos	5.880	509	2-a	Labor seco	11	Junio	9:00
P-AD-3	Leonisa Gutiérrez Toledano. C/ Iglesia, 21 09119 - Valbonilla, Burgos.	392	509	3	Labor seco	11	Junio	10:00
P-AD-4	Florentina Gutiérrez Toledano. C/ Iglesia, 3. 09119 - Valbonilla, Burgos.	6.672	509	4-a	Labor seco	11	Junio	12:00
P-AD-5	Benedicto Gutiérrez Toledano, C/ Barrio Gimeno, 9-2º-C. 09001, Burgos.	2.488	509	5-a	Labor seco	11	Junio	12:00

Finca núm.	Titular	AFECCION CATASTRO			Naturaleza	CITACION		
		Expropiación m ²	Políg.	Parcela		Día	Mes	Hora
P-AD-6	Hilario Gutiérrez Toledano. C/ Iglesia, 3. 09119 - Valbonilla, Burgos.	5.288	509	6-a	Labor seco	11	Junio	12:00
P-AD-7	Honorio Gutiérrez Toledano. C/ Hermanos Machado, 3-3ºB. 09001, Burgos.	5.144	509	7-a	Labor seco	11	Junio	12:00
P-AD-8	Victorino Gutiérrez Palacín. Victorino Gutiérrez Toledano C/ Iglesia, 3. 09119 - Valbonilla, Burgos.	4.712	509	8-a	Labor seco	11	Junio	11:00
P-AD-9	Hermanos Calvo Ruiz. C/ Miguel de Unamuno, 6-2ºC. 34004, Palencia.	14.960	509	9	Labor seco	11	Junio	9:00
P-AD-10	Clodoaldo Gutiérrez Gutiérrez. C/ San Juan, 24. 09119 - Valbonilla, Burgos.	1.500	509	34-a	Labor seco	11	Junio	11:00
P-AD-11	Victoriano Gutiérrez Gutiérrez. C/ La Pedraja, s/n. 09119 - Valbonilla, Burgos.	8.500	509	35-a	Labor seco	11	Junio	11:00
P-AD-12	José María Gutiérrez Gutiérrez. C/ San Juan, 24. 09119- Valbonilla, Burgos.	4.200	509	36-a	Labor seco	11	Junio	11:00
P-AD-13	Mª Cruz y Ricardo Calvo Gutiérrez. Melitona Gutiérrez Palacín. C/ Norte, 3. 09119 - Pedrosa, Burgos.	18.016	510	3-a	Labor seco	11	Junio	11:00
P-AD-14	Vicente Toledano Retuerto. Pza. Mayor, 22. 09119 - Valbonilla, Burgos.	4.392	510	4-a	Improductivo	11	Junio	9:00
P-AD-15	Florencio y Fabriciana Gutiérrez Benito. C/ La Pedraja, s/n. 09119 - Valbonilla, Burgos.	4.848	510	5	Labor seco	11	Junio	10:00
P-AD-16	Adalberto Delgado Escobar. C/ Iglesia, s/n. 09119 - Valbonilla, Burgos.	11.616	510	6-a	Labor seco	11	Junio	9:00
P-AD-17	Mª Nieves y Angel Delgado Toledano C/ Iglesia, 32. 09119 - Valbonilla, Burgos.	4.008	510	7	Labor seco	11	Junio	10:00
P-AD-18	Aurelia Retuerto Velasco. Vicente Toledano Saeta. Pza. Mayor, 22. 09119 - Valbonilla, Burgos.	1.500	510	26	Labor seco	11	Junio	11:00
P-AD-19	Hermanos De los Mozos Hurtado. Hermanos. Mozos Toledano. Pza. Mayor, 20. 09119 - Valbonilla, Burgos.	5.744	510	27-a	Labor seco	11	Junio	9:00
P-AD-20	Manuel Manrique Ortega. Avda. Carlos 1. 22-8º-C. 20011 - San Sebastián, Guipuzcoa.	968	510	28-a	Improductivo	11	Junio	11:00
P-AD-21	Jesús, Encamación y Raquel Toledano Gutiérrez. Urbano Gutiérrez Delgado. Pza. Mayor, 22. 09119 - Valbonilla, Burgos.	924	510	29	Labor seco	11	Junio	10:00
P-AD-22	Neftalí Amo García. Pza. Larache, 5. 34450 - Astudillo, Palencia.	5.472	510	30-a	Labor seco	11	Junio	9:00
P-AD-23	Pedro Plasencia Muñoz. C/ La Pedraja. s/n. 09119 - Valbonilla, Burgos.	2.040	510	32	Labor seco	11	Junio	12:00
P-AD-24	Pedro Plasencia Delgado. Pedro Plasencia Muñoz. C/ La Pedraja, s/n. 09119 - Valbonilla, Burgos.	7.448	510	34	Improductivo	11	Junio	12:00
P-AD-25	Emigdio y Félix Delgado Gutiérrez. Pedro Plasencia Muñoz, C/ La Pedraja, s/n. 09119 - Valbonilla, Burgos.	4.408	510	35-a/b	Pastos	11	Junio	12:00
P-AD-26	Victoria Gutiérrez Delgado y hermanos. Pza. Mayor, 22. 09119 - Valbonilla, Burgos.	5.332	510	40	Labor seco	11	Junio	10:00
P-AD-27	Jesús Gutiérrez Delgado. C/ Iglesia, 32. 09119 - Valbonilla, Burgos.	880	510	41-a	Labor seco	11	Junio	10:00
P-AD-28	Emigdio Delgado Gutiérrez. Félix Alvarez Anaya. C/ Pedraja, s/n. 09119 - Valbonilla. Burgos.	11.704	511	26	Labor seco	11	Junio	12:00
P-AD-29	Consuelo Alvarez Amo y 3 más. Pza. Larache, 3. 34450 - Astudillo, Palencia.	440	511	27-a	Labor seco	11	Junio	9:00
P-AD-30	Rufina Amo Duque. Pza. Larache, 3. 34450 - Astudillo, Palencia.	836	511	28-a	Labor seco	11	Junio	9:00
P-AD-31	Licinio Delgado Toledano. C/ Iglesia, 18. 09119 - Valbonilla, Burgos.	25.672	511	29	Labor seco	11	Junio	10:00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA****Servicio Territorial de Medio Ambiente***Solicitud de prórroga de Coto Privado de Caza*

La *Junta Vecinal de San Pedro de Ojeda*, con domicilio en San Pedro de Ojeda, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de prórroga del Coto Privado de Caza P-10.804, en el término municipal de Olmos de Ojeda, que afecta a 709 Has. de terrenos, en el término municipal de San Pedro de Ojeda, en el citado término municipal.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente, procede a la apertura de un período de información pública durante VEINTE DIAS HABLES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 10 de mayo de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José María Martínez Egea.

2150

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA****Servicio Territorial de Medio Ambiente***Solicitud de prórroga de Coto Privado de Caza*

Don Juan José Obregón Regalado, con domicilio en C/ Ramón y Cajal, 88, Guarnizo (Cantabria), ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de prórroga del Coto Privado de Caza P-10.532, en el término municipal de Quintanilla de Onsoña, que afecta a 617 Ha., en la localidad de Villantodrigo, término municipal de Quintanilla de Onsoña.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente, procede a la apertura de un período de información pública durante VEINTE DIAS HABLES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 27 de mayo de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José María Martínez Egea.

2151

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA****Servicio Territorial de Medio Ambiente***Solicitud de prórroga de Coto Privado de Caza*

El *Ayuntamiento de San Cristóbal de Boedo*, con domicilio en San Cristóbal de Boedo, ha presentado en este Servicio

Territorial, solicitud de prórroga del Coto Privado de Caza P-10.734, en el término municipal de San Cristóbal de Boedo, que afecta a 1.023 Has. de terrenos de libre disposición y Monte de Utilidad Pública del citado Ayuntamiento y de fincas de particulares.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente, procede a la apertura de un período de información pública durante VEINTE DIAS HABLES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 22 de mayo de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José María Martínez Egea.

2203

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA****Servicio Territorial de Medio Ambiente***Solicitud de adecuación de Coto Privado de Caza*

La *Asociación de Caza "Valderroblejana"*, con domicilio en Villalaco, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de adecuación del Coto Privado de Caza P-10.325, en el término municipal de Villalaco, que afecta a 1.055 Has. de terrenos, en el término municipal de Villalaco.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente, procede a la apertura de un período de información pública durante VEINTE DIAS HABLES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 24 de mayo de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José María Martínez Egea.

2153

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA****Servicio Territorial de Medio Ambiente***Solicitud de adecuación de Coto Privado de Caza*

Don Angel Fontaneda Pérez, con domicilio en Aguilar de Campoo, Plaza España, 27, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de adecuación del Coto Privado de Caza P-10.338, en los términos municipales de Alar del Rey y Sotresgudo, que afecta a 714 Has., propiedad del titular, en los términos municipales citados.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente, procede a la apertura de un período de información

pública durante VEINTE DIAS HABILES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 24 de mayo de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José María Martínez Egea.

2185

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Solicitud de adecuación de Coto Privado de Caza

Don Agustín Sanz García, con domicilio en Palencia, Plaza de Pío XII, 7-3º A, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de adecuación del Coto Privado de Caza P-10.333, en el término municipal de Pedraza de Campos, que afecta a 605 Has. de fincas particulares.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente, procede a la apertura de un período de información pública durante VEINTE DIAS HABILES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 24 de mayo de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José María Martínez Egea.

2183

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Don Sotero Fernández Pinilla, Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Palencia, hace saber:

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Dirección Provincial, en el domicilio del interesado y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), se procede a notificar resolución sobre percepción indebida de la prestación por desempleo y de extinción del derecho a las mismas debiendo reintegrarla en el plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente edicto en el Tabón de Edictos del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85, de 2 de abril (B.O.E. de 7 de mayo), a cuyo fin deberá efectuar el ingreso en la Cuenta Nº 01822370480202295477 que la Dirección Provincial del INEM de Palencia tiene abierta en la Oficina del BBVA de Palencia.

Advirtiéndose que podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (R. D. Legislativo 2/95 de 7 de abril), en el plazo de treinta días, desde el día de la notificación.

ANEXO

♦ *Deudor:* CALIXTO SECO HOYOS.

Prestación por Desempleo: 95-08-00/04-06-02.

Importe cobro indebido: 10.273,80 euros.

Palencia, 27 de mayo de 2002. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla.

2099

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Dirección General de Regadíos

RESOLUCION DEL SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION DEL MAPA SOBRE INFORMACIÓN PUBLICA DE LAS OBRAS DE "PROYECTO REFORMADO II DE LA Balsa DEL SERRON, ZONA REGABLE DEL CANAL DE LA RETENCION (PALENCIA)"

Por Real Decreto-Ley 9/1998, de 28 de Agosto, se aprueban y declaran de interés general determinadas obras hidráulicas, entre las que se incluye las obras correspondientes a la "Balsa del Serrón-Canal de La Retención (Palencia)". De conformidad con el artículo 3 del citado Real Decreto-Ley, dichas obras llevan implícita la declaración de utilidad pública a los efectos previstos en artículos 9, 10 y 11 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y la de urgencia, a los efectos de la ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de dicha Ley. A estos efectos, esta Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, *resuelve someter a información Pública el Proyecto Reformado II de la Balsa del Serrón, Zona Regable del Canal de la Retención (Palencia)*, cuyas características se detallan a continuación:

• Peticionario: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Descripción de las obras:

- Balsa con capacidad útil de 175.022,1 m³, proyectada con materiales sueltos e impermeabilizada con lámina de polietileno de 1,5 mm. de espesor, apoyada sobre geotextil de 340 gr./m² de filamentos continuos.
- Tubería de entrega del Canal de la Retención hasta la arqueta de distribución, de poliéster de 1.400 mm. de diámetro.
- Arqueta de distribución de la balsa de 6,00 x 6,60 m. exteriores y 11 m. de altura.
- Tubería de conexión de la arqueta de distribución con la balsa, de 40 m. de longitud y 1800 mm. de diámetro, en chapa de acero.
- Aliviadero de seguridad, con capacidad de verter 4 m³/seg., procedentes del Canal de la Retención al Canal de Castilla.
- Tuberías de conexión a las acequias de Serrón-Norte de 630 Y 500 mm. de diámetro y 1557,50 m. de longitud y de Serrón-Medio de 400 mm. de diámetro y 222 m. de longitud, en PVC.

- Tubería de 700 mm. de diámetro y 405 m. de longitud, en resina de poliéster reforzada con fibra de vidrio, para conexión con la acequia Serrón Sur/Canal de La Retención.
- Pasarela de acceso a la coronación de la balsa desde la arqueta de distribución, de 0,75 m. de anchura y 10 m. de longitud.
- Grúa giratoria en la parte superior de la arqueta que permita la extracción de la suciedad acumulada en el fondo de la misma.
- Cerramiento con malla galvanizada en todo el contorno de la balsa, sujeta a postes metálicos de 2 m. de altura y dos cancelas para acceso a la misma.
- Caminos de acceso a la balsa, a la arqueta de distribución y de coronación de la balsa, estabilizados con zahorra natural en un espesor de 30 cm.

El Proyecto Reformado II, incluye planos parcelarios y relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

La afección a fincas de propiedad privada, para la realización de las obras incluidas en el Proyecto Reformado II de referencia, relacionadas en el anexo de la presente Resolución, se concreta de la siguiente forma:

Uno. - Instalación de tuberías enterradas para riego con la imposición de servidumbre permanente de paso a lo largo de los trazados de las conducciones, en una anchura de 12 m, seis metros a cada lado del eje por donde discurrirán enterradas las tuberías. Estas franjas de terreno estarán sujetas a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada a una profundidad superior a 100 centímetros, así como de plantar arboles o arbustos a una distancia inferior a 6 m., a cada lado de los ejes de las tuberías.
2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera

dañar o perturbar el buen funcionamiento de las obras, a una distancia inferior a 6 m. de los ejes de los trazados, a uno y otro lado de los mismos. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el titular de la servidumbre.

3. Libre acceso del personal, maquinaria y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las obras con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación.

Dos. - Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, tanto para las obras de superficie como para las tuberías enterradas, con las franjas de terreno que se especifican en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán los trabajos necesarios para la ejecución de las obras.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados, cuya relación está incluida en el Proyecto Reformado II que pueden examinar en las oficinas de la Dependencia de Agricultura de la Subdelegación del Gobierno en Palencia, avenida de Casado del Alisal nº 4 (34071-Palencia), o bien en la Dirección General de Desarrollo Rural, Paseo de la Castellana nº 112- 2ª planta (28071- Madrid) y se encuentra expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento afectado, publicándose además, en el B.O. del Estado, en el B.O. de la provincia de Palencia y en el diario El Norte de Castilla (edición de Palencia), para que puedan presentar por triplicado ejemplar en dichos centros, cuantas alegaciones estimen oportunas en los quince días de plazo siguientes al de la última de las fechas de publicación del presente anuncio.

Madrid, 3 de mayo de 2002. - El Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Manuel Lamela Fernández.

ANEXO

Núm. Orden	Datos Catastrales		TITULAR	DOMICILIO	TIPO DE AFECCION			Labor
	Polígono	Parcela			Expropiación	Servidumbre	O. Temporal	
1	1	8	Cándido Martín Carrancio	Grijota (Palencia)	0 m ²	1.872 m ²	936 m ²	Chopera

2189

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente, ha dictado la siguiente:

"Asunto: RESOLUCION

Examinado el expediente (C. P. - 20.936-PA), incoado a instancia de D. Fidenciano Mínguez Sáez, con domicilio en Castrillo de Onielo (Palencia), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 3'55 l/sg., en término municipal de Castrillo de Onielo (Palencia), con destino a riego de 6'34 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida

la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes:

Características

- *Acuífero:* 08.
- *Clase y afección de aprovechamiento:* Pozo de 5'50 metros de profundidad y 2'00 metros de diámetro, revestido con aros de hormigón y dotado obligatoriamente de tapa y un brocal de 0'90 m. de altura mínima. Para el riego de

6'34 Has. en las siguientes parcelas del polígono 6 del término municipal de Castrillo de Onielo (Palencia): 26 (1'74 Has.), 119/120 (1'27 Has.), 115 (1'23 Has.) y 35 (2'10 Has.).

- *Nombre del titular y DNI:* Don Fidenciano Mínguez Sáez; 12.575.154.
- *Lugar, término municipal y provincia de la toma:* Parcela 26 del polígono 6, en término municipal de Castrillo de Onielo (Palencia).
- *Caudal máximo en litros por segundo:* 7'10.
- *Caudal medio equivalente en litros por segundo:* 3'80.
- *Potencia instalada y mecanismos de elevación:* 51 C.V.- Grupo motobomba. (Diesel).
- *Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea:* 6.000.
- *Volumen máximo anual en metros cúbicos:* 38.040.
- *Superficie regable en hectáreas:* 6'34.
- *Título que ampara el derecho:* La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA: Se concede a D. Fidenciano Mínguez Sáez, autorización para extraer del acuífero 08 un caudal total continuo equivalente de 3'80 l/sg., en término municipal de Castrillo de Onielo (Palencia), con destino a riego de 6'34 Has. y un volumen máximo anual de 38.040 m³.

SEGUNDA: Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

El concesionario vendrá obligado a facilitar el acceso al aprovechamiento del personal de la Administración, para el citado control y para la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

TERCERA: Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

CUARTA: La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta dicha Confederación.

QUINTA: Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público, necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA: El agua que se concede queda adscrita a la tierra quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA: La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA: Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna. En ningún caso la Administración garantizará los caudales concedidos ni la calidad de las aguas.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA: Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el BOE del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA: Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como las derivadas de los artículos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Ley 1/2001, de 20 de julio (B.O.E.: 24-07-2001) que le sean de aplicación.

UNDECIMA: El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en BOE de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R. D. 863/1985, de 2 de abril y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODECIMA. - Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

DECIMOTERCERA: Se autoriza (para poder regar la parcela 35) el cruce de tubería de riego bajo el arroyo Maderano, a una profundidad mínima de 0'75 m., desde la rasante del fondo del cauce y debe ir el cruce convenientemente protegido en hormigón en masa, todo ello sin perjuicio del dominio público ni de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad.

DECIMOCUARTA: Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la

caducidad según los trámites señalados en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella y a su elección, puede interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo también entablar previamente Recurso de Reposición ante este Organismo en el plazo de un mes, contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14).

El Presidente, Carlos Alcón Albertos".

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe del Area, Rafael López Argüeso.

Valladolid, 21 de mayo de 2002. - El Comisario de Aguas,
Julio Pajares Alonso.

2100

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente, ha dictado la siguiente:

"Asunto: RESOLUCION

Examinado el expediente (C. P. - 20.916-PA), incoado a instancia de D. Angel y D. Silvano Carazo Ibáñez, con domicilio en C/ Piscinas, 3-Villaviudas (Palencia), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 3'15 l/sg., en término municipal de Torquemada (Palencia), con destino a riego de 5'060 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes:

Características

- *Acuífero:* 08.
- *Clase y afección de aprovechamiento:* Pozo de 4'50 metros de profundidad y 2'50 metros de diámetro, revestido con aros de hormigón y dotado obligatoriamente de tapa y un brocal de 0'90 m. de altura mínima. Para riego de la parcela 26 del polígono 23 de 5'060 Has.
- *Nombre del titular y DNI:* Don Angel y D. Silvano Carazo Ibáñez; 12.697.733 y 12.696.038.

- *Lugar, término municipal y provincia de la toma:* Parcela 26 del polígono 23, al pago de "San Miguel", en el término municipal de Torquemada (Palencia).
- *Caudal máximo en litros por segundo:* 3'25.
- *Caudal medio equivalente en litros por segundo:* 3'04.
- *Potencia instalada y mecanismos de elevación:* 32 C.V.- Grupo motobomba. (Diesel).
- *Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea:* 6.000.
- *Volumen máximo anual en metros cúbicos:* 30.360.
- *Superficie regable en hectáreas:* 5'060.
- *Título que ampara el derecho:* La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA: Se concede a D. Angel y D. Silvano Carazo Ibáñez, autorización para extraer del acuífero 08 un caudal total continuo equivalente de 3'04 l/sg., en término municipal de Torquemada (Palencia), con destino a riego de 5'060 Has. y un volumen máximo anual de 30.360 m³.

SEGUNDA: Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

El concesionario vendrá obligado a facilitar el acceso al aprovechamiento del personal de la Administración, para el citado control y para la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

TERCERA: Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

CUARTA: La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta dicha Confederación.

QUINTA: Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público, necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA: El agua que se concede queda adscrita a la tierra quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA: La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA: Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos pre-existentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna. En ningún caso la Administración garantizará los caudales concedidos ni la calidad de las aguas.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA: Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el BOE del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA: Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como las derivadas de los artículos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Ley 1/2001, de 20 de julio (B.O.E.: 24-07-2001) que le sean de aplicación.

UNDECIMA: El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en BOE de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R. D. 863/1985, de 2 de abril y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODECIMA. - Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

DECIMOTERCERA: Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella y a su elección, puede interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la

recepción de la presente, pudiendo también entablar previamente Recurso de Reposición ante este Organismo en el plazo de un mes, contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14).

El Presidente, Carlos Alcón Albertos".

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe del Area, Rafael López Argüeso.

Valladolid, 19 de abril de 2002. - El Comisario de Aguas, Julio Pajares Alonso.

1611

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente, ha dictado la siguiente:

"Asunto: RESOLUCION

Examinado el expediente (C. P. - 20.964-PA), incoado a instancia de D^a M^a del Carmen Palacios Nieto, con domicilio en C/ Mayor Norte, 1-Castrillo de Onielo (Palencia), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 5'04 l/sg., en término municipal de Castrillo de Onielo (Palencia), con destino a riego de 15'7680 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes:

Características

- *Acuífero:* 08.
- *Clase y afección de aprovechamiento:* Realización de dos pozos cuyas dimensiones son 6 m. de profundidad y 2'50 m. de diámetro, revestidos con aros de hormigón y dotados obligatoriamente de tapa y un brocal e 0'90 m. de altura mínima. Es para riego de 15'7680 Has. en las parcelas de la hoja 2 del término municipal de Castrillo de Onielo (Palencia): 20 (8'1500 Has., propiedad: D^a Victoria, María del Carmen, D. Fidel, D^a M^a del Rosario y D^a M^a Purificación Palacios Nieto), 45 (2'7360 Has., de D^a Victoria Nieto Palacios) y 15 (2'6340 Has.), 49 (0'8660 Has.) y 50 (1'3820 Has.), las tres últimas propiedad de D^a Indalecia Nieto Palacios.
- *Nombre del titular y DNI:* D^a M^a del Carmen, D. Fidel, D^a María del Rosario y D^a Purificación Palacios Nieto y D^a Victoria y D^a Indalecia Nieto Palacios; 12.697.705, 12.691.379, 71.916.798, 12.705.240, 12.575.475 y 12.575.346.
- *Lugar, término municipal y provincia de la toma:* Los pozos se ubican en la parcela 20 de la hoja 2 del término municipal de Castrillo de Onielo (Palencia).
- *Caudal máximo en litros por segundo:* 11'15.

- Caudal medio equivalente en litros por segundo: 5'04.
- Potencia instalada y mecanismos de elevación: 32 C.V.- Grupo motobomba. (Diesel).
- Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000.
- Volumen máximo anual en metros cúbicos: 40.011'20.
- Superficie regable en hectáreas: 15'7680.
- Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA: Se concede a D^a M^a del Carmen, D. Fidel, D^a María del Rosario y D^a Purificación Palacios Nieto y D^a Victoria y D^a Indalecia Nieto Palacios, autorización para extraer del acuífero 08 un caudal total continuo equivalente de 5'04 l/sg., en término municipal de Castrillo de Onielo (Palencia), con destino a riego de 15'7680 Has. y un volumen máximo anual de 40.011'20 m³.

SEGUNDA: Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

El concesionario vendrá obligado a facilitar el acceso al aprovechamiento del personal de la Administración, para el citado control y para la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

TERCERA: Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

CUARTA: La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta dicha Confederación.

QUINTA: Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público, necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA: El agua que se concede queda adscrita a la tierra quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA: La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA: Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin

perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna. En ningún caso la Administración garantizará los caudales concedidos ni la calidad de las aguas.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caduca la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico - administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA: Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el BOE del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA: Queda sujeta esta concesión a la disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como las derivadas de los artículos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Ley 1/2001, de 20 de julio (B.O.E.: 24-07-2001) que le sean de aplicación.

UNDECIMA: El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en BOE de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R. D. 863/1985, de 2 de abril y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODECIMA. - Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

DECIMOTERCERA: Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella y a su elección, puede interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo también entablar previamente Recurso de Reposición ante este Organismo en el plazo de un mes, contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos

en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14).

El Presidente, Carlos Alcón Albertos".

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe del Area, Rafael López Argüeso.

Valladolid, 21 de mayo de 2002. - El Comisario de Aguas, Julio Pajares Alonso.

2101

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARIA DE GOBIERNO

B U R G O S

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 17/05/02 se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o sustituto por el "TRAMITE DE DESIGNACION DIRECTA", en las localidades siguientes de la provincia de PALENCIA.

MUNICIPIO	CARGO DE JUEZ DE PAZ
BOADILLA DE RIOSECO	SUSTITUTO
MARCILLA DE CAMPOS	TITULAR
PRADANOS DE OJEDA	SUSTITUTO
VILLAVIUDAS	SUSTITUTO

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del DNI para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los QUINCE DIAS siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, a diecisiete de mayo de dos mil dos. - El Secretario de Gobierno, Ildfonso Ferrero Pastrana.

2080

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

E D I C T O

Cédula de notificación

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de los Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 336/2002.P de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Maurilia Bellota Alonso, contra la empresa Rediscarta Palencia, Sociedad Limitada, sobre Ordinario, se ha dictado auto con esta fecha cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del *día veintidos de julio de dos mil dos, a las once y cinco horas de su mañana*, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la Plaza Abilio Calderón nº 4-1º, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la parte contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se admite a trámite las pruebas propuestas en el segundo otrosí dice del escrito de demanda:

- En cuanto a la confesión judicial, cítese al representante legal de la empresa demandada Rediscarta Palencia S.L. a fin de que absuelva las posiciones que se formulen, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa, podrá ser tenido por confeso en la sentencia.
- En cuanto a la documental: Requierase a la empresa demandada a fin de que aporte al acto del juicio el Libro de Matrícula, boletines de cotización a la S. Social y hojas salariales del actor.
- En cuanto a otra documental: Oficiase a la Delegación Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, para que aporte el expediente de regulación de empleo incoado por la empresa demandada, por el que se autorizó la extinción de las relaciones laborales entre ambas partes.

Cítese a la empresa demandada por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dado su ignorado paradero y cítese al Fondo de Garantía Salarial a los efectos del art. 23.2 de la LPL.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Rediscarta Palencia, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a diez de mayo de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1898

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

E D I C T O

Cédula de notificación

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de los Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 342/2002-P de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Marta Angélica Dacosta del Collado, contra la empresa Rediscarta Palencia, Sociedad Limitada, sobre Ordinario, se ha dictado auto con esta fecha cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del *día veintidos de julio de dos mil dos, a las once y treinta y cinco horas de su mañana*, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la Plaza Abilio Calderón nº 4-1º, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la parte contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se admite a trámite las pruebas propuestas en el segundo otrosí dice del escrito de demanda:

- En cuanto a la confesión judicial, cítese al representante legal de la empresa demandada Rediscarta Palencia S.L. a fin de que absuelva las posiciones que se formulen, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa, podrá ser tenido por confeso en la sentencia.
- En cuanto a la documental: Requiérase a la empresa demandada a fin de que aporte al acto del juicio el Libro de Matrícula, boletines de cotización a la S. Social y hojas salariales del actor.
- En cuanto a otra documental: Oficiése a la Delegación Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, para que aporte el expediente de regulación de empleo incoado por la empresa demandada, por el que se autorizó la extinción de las relaciones laborales entre ambas partes.

Cítese a la empresa demandada por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dado su ignorado paradero y cítese al Fondo de Garantía Salarial a los efectos del art. 23.2 de la LPL.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Rediscarta Palencia, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Palencia, anueve de mayo de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1849

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2**E D I C T O**

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Palencia y su provincia.

CERTIFICO: Que en los autos sobre Ejecución de sentencia tramitados en este Juzgado bajo el número 174/2002, se ha dictado el siguiente:

AUTO. - En Palencia, a veintitrés de mayo de dos mil dos.- Dada cuenta; por el presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón; y

Hechos

1º - Que el presente procedimiento, seguido a instancia de Manuel Sánchez Sánchez, frente a Vicente Manrique Ciruelos, se dictó sentencia, condenando al demandado al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución.

2º - Que siendo firme referida resolución, por la parte actora se solicitó la ejecución de la misma por la vía de apremio, toda vez que por el demandado no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada, objeto de la condena.

Razonamientos Jurídicos

UNICO: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, y siendo firme la resolución recaída en estos autos, procede despachar la ejecución instada.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, S. Sª dijo: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en el presente procedimiento a cuyo fin, requiérase al ejecutado para que en el plazo de diez días, consigne la cantidad de 1.670,78 euros de principal, más 300 euros, que sin perjuicio se calcula provisionalmente para intereses y gastos, y si no lo verifica se procederá al embargo de bienes en cantidad suficiente a cubrir dichas sumas, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un Agente de este Juzgado, asistido de la Secretaria o funcionario habilitado, así como para solicitar el auxilio de las Fuerzas del Orden Público, si fuere preciso, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, guardándose en la traba el orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles.

Así por este Auto lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. Dª María José Renedo Juárez, Magistrada - Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia y su provincia. - Firmado: María José Renedo Juárez. - Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con su original. Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al demandado en ignorado paradero; expido el presente en Palencia, a veintitrés de mayo de dos mil dos. - El Secretario, Gabriel García Tezanos.

2048

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION**PALENCIA. - NUM. 3**

N.I.G.: 34120 1 0300521/2002

Procedimiento: EJECUCION HIPOTECARIA 108/2002

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: BANCO SIMEON, S.A.

Procuradora: Sª MARIA ARIAS BERRIOATEGORTUA

Contra: VEGACOLON, S. L., PROMOCIONES GOSVA, S. L.

Procurador: SR. JOSE CARLOS ANERO BARTOLOME

E D I C T O

Doña Beatriz Balmori Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de Palencia.

Hace saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 108/2002, a instancia de Banco Simeón, S. A., contra Vegacolón, S. L. y Promociones Gosva, S. L., se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que sacan a subasta y su valoración

- Finca urbana. - En casco de Venta de Baños (Palencia), número uno. Local en planta baja de la casa sito en la Calle Canal, núm. 20, situado a la izquierda del portal del edificio y contiguo al mismo según se mira desde la C/ Canal por donde tiene su acceso directo e independiente. Está destinado a garaje y almacén y tiene una superficie útil de ciento noventa y dos metros cuadrados. Linda: Entrando en él: frente, C/ Canal; derecha, portal de entrada del edificio y patio de luces; izquierda, Rosario Díez Martínez y fondo Rufina Valdizán Terán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Palencia, al folio 222, tomo 2.474, finca número 10.317.

Valoración: 24.040,48 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Plaza Abilio Calderón, s/n., el día veintidós de julio de dos mil dos, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

1. - Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - 1º - Identificarse de forma suficiente.
 - 2º - Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
 - 3º - Presentar resguardo de que se han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBVA núm. 3435 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de la tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6.652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.
2. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.
3. - Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.
4. - Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LEC.
5. - La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.
6. - Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.
7. - No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas.
8. - Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Palencia, a veinte de mayo de dos mil dos. - La Secretaria judicial, Beatriz Balmori Martínez.

2184

PALENCIA. - NUM. 3

N.I.G.: 34120 1 0301108/2002

Procedimiento: DERECHO DELIBERACION BENEFICIO INVENTARIO 249/2002

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: D^a MARIA PATROCINIO CALLEJA PELAYO, MARIA DE LOS ANGELES CALLEJA PELAYO, PABLO-ANGEL CALLEJA PELAYO

Procurador: SR. JESUS REBOLLEDO AMOR, JESUS REBOLLEDO AMOR, SIN PROFESIONAL ASIGNADO

E D I C T O

En el expediente de Jurisdicción voluntaria Expediente de aceptación de herencia a beneficio de inventario, seguido en este Juzgado de Primera Instancia al número 249/2002, sobre formación de inventario de la herencia de Angel Calleja Santamaría, se ha dictado la siguiente:

En Palencia, a diez de mayo de dos mil dos.

Recibida la anterior solicitud, documentos que se acompañan y escritura de poder, del Procurador Jesús Rebollo Amor, se admite a trámite, incoándose expediente de jurisdicción voluntaria para la formación de inventario de la herencia de Angel Calleja Santamaría que se registrará en el libro correspondiente, teniendo en el mismo por personado a dicho Procurador en representación de María Patrocinio Calleja Pelayo, María de los Angeles Calleja Pelayo, Pablo-Angel Calleja Pelayo, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en el expediente, se le devolverá.

Cítese a los acreedores y legatarios expresados en la solicitud para que puedan asistir si les conviniere a la formación del inventario, concediéndoseles al efecto el plazo de quince días para personarse en el expediente, fijándose edictos en el tablón de anuncios del Juzgado y publicándose en el Boletín Oficial de la provincia para la citación de los posibles acreedores desconocidos del causante. Fórmese por el/la Sr./Sra. Secretario inventario fiel y exacto de los bienes de la herencia, inventario que se principiará dentro de los treinta días siguientes a la citación de los acreedores y legatarios y concluirá dentro de otros sesenta. Acordando para la práctica del inventario el día veintiuno de junio a las diez treinta horas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que acuerdo y firma S. S^a doy fe. - El/la Magistrado-Juez. El/la Secretario.

Y para que sirva de citación a los acreedores desconocidos del causante, expido la presente en Palencia, a diez de mayo de dos mil dos. - El/la Secretario (ilegible).

2199

PALENCIA. - NUM. 3

N.I.G.: 34120 1 0300960/2002

Procedimiento: DECLARACION DE HEREDEROS 205/2002

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: D. GERMAN CALVO VEGARA

Procurador: SR. JESUS REBOLLEDO AMOR

E D I C T O

Doña Beatriz Balmori Martínez, Secretaria del Juzgado de primera instancia de Palencia.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 205 /2002 por el fallecimiento sin testar de D^a Nicasia Vegara Rueda y Rosario Vegara Rueda, ocurrido en Palencia el día once de septiembre de mil novecientos ochenta y siete y veintinueve de diciembre de

dos mil uno respectivamente, promovido por Germán Calvo Vegara, solicitando se declare únicos y universales herederos de los causantes a los hijos de su hermana doña Antonia y doña Benedicta Vegara Rueda es decir a don Germán, don Nicasio, doña Vicenta y don Antonio Calvo Vegara y a doña Hilaria Castro Vegara, parientes en tercer grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Palencia, a veinte de mayo de dos mil dos. - La Secretaria, Beatriz Balmori Martínez.

2198

PALENCIA. - NUM. 5

N.I.G.: 34120 1 0500919/1999

Procedimiento: MENOR CUANTIA 275/1999

Sobre: OTROS MENOR CUANTIA

De: BERBURY ESPAÑA, S. L

Procurador/: MANUEL MIRUEÑA GONZALEZ

Contra: JABUVAL DISTRIBUCION, S.L.

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

E D I C T O

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia del tenor literal siguiente:

“Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Mirueña González, en nombre y representación de Berbury España, S. L., debo condenar y condeno a Jabubal Distribución, S. L., en situación procesal de rebeldía, a pagar a la actora la cantidad de 1.590.979 pesetas, más los intereses correspondientes; y todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada”.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Mercantil “Jabubal Distribución, S. L.”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palencia, a once de abril de dos mil dos. - El Secretario (ilegible).

2174

PALENCIA. - NUM. 5

N.I.G.: 34120 1 0501337/2002

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 259/2002

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: ZOSIMA DUQUE GUTIEZ

Procuradora: CARMEN MARTIN BAHILLO

E D I C T O

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio, Inmatriculación 259/2002, a instancia de Zósima Duque Gútiez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana, vivienda, hoy en ruinas, en caso y término de Astudillo (Palencia) en la calle Isaac Manrique, número 9, según Catastro, hoy número 22, según se manifiesta. Tiene una extensión superficial de trescientos treinta y un metros cuadrados. La casa propiamente dicha de dos plantas, tiene una superficie de doscientos diecisiete metros cuadrados por planta; sesenta y dos

metros cuadrados corresponden a un patio; y los restantes cincuenta y dos metros cuadrados corresponden a otro patio. Linda: Derecha entrando, con el nº 11 de la calle Isaac Manrique; izquierda, con el nº 7 de la calle Isaac Manrique; fondo con el nº 4 de la calle San Martín; y frente, calle de su situación, y referencia catastral 3122213 UM9732N 0001/EG.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Palencia, a veintiocho de mayo de dos mil dos.- El Secretario (ilegible).

2179

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA

A N U N C I O

Habiendo transcurrido el período de información pública del Proyecto de Actuación de la Unidad de Actuación nº 11-A del suelo urbano del P.G.O.U. de Palencia, por el sistema de concierto, así como los Convenios I y II anexos al Proyecto y el Proyecto de Urbanización de la totalidad de la U.A 11-A. sin que durante éste se hayan presentado alegaciones a los mismos, se entienden aprobados definitivamente, según determina el art. 79 c) de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y de conformidad con el acuerdo de aprobación inicial de la Comisión de Gobierno de fecha 14 de marzo de 2002.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde la presente publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Pudiéndose ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 29 de mayo de 2002. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

2175

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA

A N U N C I O

Habiendo transcurrido el período de información pública del Proyecto de Actuación de la Unidad de Actuación nº 45 del Suelo Urbano del P.G.O.U. de Palencia, por el sistema de concierto, sin que durante éste se hayan presentado alegaciones, dicho proyecto se entiende aprobado definitivamente, según determina el

artículo 79 c) de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y de conformidad con el acuerdo de aprobación inicial de la Comisión de Gobierno de fecha 7 de marzo de 2002.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde la presente publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Pudiéndose ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 29 de mayo de 2002. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

2173

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANISTICA

A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por D. Alfredo Ibáñez Gonzalo, para la instalación de "Taller de instalación eléctrica del automóvil", en C/ Francia, 41, Polígono Industrial de Villalobón, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 3 de junio de 2002. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

2181

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANISTICA

A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por Dª María Jesús Gil Calvo, para la instalación de "Taller de confección textil y venta de telas", en Avenida Cardenal Cisneros, 17-Bajo, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 29 de mayo de 2002. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

2191

ABIA DE LAS TORRES

E D I C T O

Aprobados por este Ayuntamiento los Proyectos Técnicos de las Obras número 60/02-F.C "Urbanización C/ Viuda de Medina, 3ª Fase" y número 61/02-FC "Urbanización Travesías C/ Castillo y la Fragua", redactados por el Ingeniero de Caminos D. Manuel Suazo Arconada, con un presupuesto de 24.040,48 euros y 18.030,36 euros respectivamente, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días al objeto de ser examinados y de formulación de posibles reclamaciones.

Abia de las Torres, 17 de mayo de 2002. - El Alcalde, José Luis Alcalde Sánchez.

2171

ABIA DE LAS TORRES

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2.001, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de Julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abia de las Torres, 17 de mayo de 2002. - El Alcalde, José Luis Alcalde Sánchez.

2171

AGUILAR DE CAMPOO

E D I C T O

Por Decreto de la Alcaldía de 30 de mayo de 2002, se ha aprobado inicialmente el proyecto de Normalización de fincas situadas en C/ Santa Eufemia, C/ Beaterio, a instancias de Praelles y Barbacana S. L.

En aplicación del art. 71 de la Ley 5/99 y 120 del RGU, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, para alegaciones de los que pudieran resultar afectados.

Aguilar de Campoo, 31 de mayo de 2002. - El Alcalde accidental, José Antonio Villalba Sierra.

2197

A M P U D I A

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento del ejercicio de 2001, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones (artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre).

Ampudia, 22 de mayo de 2002. - El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

2172

BARRUELO DE SANTULLAN**E D I C T O**

Por la Asociación de Deportes Aéreos y de Ultraligeros "Cillamayor U.L.M." se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad "Pista de aterrizaje", en el Monte Pedroso y otros de Cillamayor.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5º de la Ley 5/93 de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la citada actividad, puedan formular las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Barruelo de Santullán, 30 de mayo de 2002. - El Alcalde, Alejandro Lamalfa Díaz.

2158

BOADILLA DE RIOSECO**E D I C T O**

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de mayo de 2002, y con motivo de la renuncia del anterior Teniente de Alcalde, se procedió a nombrar Teniente de Alcalde de la Corporación Municipal de Boadilla de Rioseco, a D. Jesús Angel Merino Ramón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Boadilla de Rioseco, 24 de mayo de 2002. - El Alcalde, Juan Milano Melero.

2190

C A P I L L A S**E D I C T O**

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de la obra denominada número 6/02-OD, "Alumbrado Público C/ General Franco, el Caño, El Obispo y otras", cuyo presupuesto asciende a 18.030,36 euros, queda el mismo expuesto en este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado y presentarse reclamaciones.

Capillas, 23 de mayo de 2002. - El Alcalde, Benito Usano Martínez.

2138

G U A R D O**A N U N C I O**

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 27 de mayo de 2002 se anuncia pública licitación para la enajenación del bien patrimonial que seguidamente se reseña, conforme al siguiente contenido:

ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Ayuntamiento de Guardo.
- Domicilio: Paseo del Ayuntamiento, 6.
- Localidad y Código Postal: Guardo 34.880.
- Teléfono: 979/850076.
- Telefax: 979/851347.

OBJETO DEL CONTRATO:**Enajenación de:**

Porción de terreno de 130,50 m² de superficie, sito en Guardo, en la calle Valdecastro, con los siguientes linderos: al norte, con

propiedad de D. Saturnino Romo Modino; este, con propiedad de D. Jesús Manzanal García; sur, con Monte Valdecastro y oeste, con terreno municipal.

Cuenta con Clasificación Urbanística de Suelo Urbano no edificable.

Dicho terreno forma parte de otro de mayores dimensiones: 2.990 m² sito en la calle Valdecastro, con los siguientes linderos: Frente, Camino y Monte de Utilidad pública; Fondo, fincas de propiedad particular; Derecha, finca de propiedad municipal y monte de utilidad pública e Izquierda, fincas de propiedad particular.

TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma de adjudicación: subasta.

TIPO DE LICITACION:

- 627,71 €, mejorable al alza.

GARANTÍAS:

- Provisional: 12,55 €.
- Definitiva: 4% del importe del remate.

EXPOSICION DEL PLIEGO:

Durante ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

En la Secretaría del Ayuntamiento.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES:

En la Secretaría del Ayuntamiento durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio, de nueve a catorce horas. Si el último día del plazo de presentación de proposiciones o apertura de plicas fuera sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al inmediato hábil siguiente.

DOCUMENTACION PARA PRESENTAR:

La recogida en el Pliego de Cláusulas.

APERTURA DE PROPOSICIONES:

Tendrá lugar a las trece horas del tercer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

Guardo 28 de mayo de 2002. - El Alcalde, José Calderón Ferreras.

2116

G U A R D O**A N U N C I O**

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 27 de mayo de 2002 se anuncia pública licitación para la enajenación del bien patrimonial que seguidamente se reseña, conforme al siguiente contenido:

ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Ayuntamiento de Guardo.
- Domicilio: Paseo del Ayuntamiento 6.
- Localidad y Código Postal: Guardo 34.880.
- Teléfono: 979/850076.
- Telefax: 979/851347.

OBJETO DEL CONTRATO:**Enajenación de:**

Terreno de 98 m² de superficie, sito en Guardo, en la calle Santa Ana, nº 13, con referencia catastral nº 9493301UN4399S, con los siguientes linderos: norte y oeste con calle Valdecastro; este con calle Santa Ana y sur con Erundina Sánchez Fernández y cuatro más.

Cuenta con clasificación urbanística de Suelo Urbano, con calificación de Zona Intensiva Baja Residencial (I.B.R.), con una superficie superior a la parcela mínima fijada por la Ordenanza de esta Zona. Sufre una servidumbre de paso de vehículos y personas que atraviesa el solar de norte a sur a favor de la finca número 8 de la calle Valdecastro con referencia catastral número 9493304UN4339S.

TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: subasta.

TIPO DE LICITACION:

- 1.766,94 €, mejorable al alza.

GARANTÍAS:

- a) Provisional: 35,34 €.
- b) Definitiva: 4% del importe del remate.

EXPOSICION DEL PLIEGO:

Durante ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

En la Secretaría del Ayuntamiento.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES:

En la Secretaría del Ayuntamiento durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio, de nueve a catorce horas. Si el último día del plazo de presentación de proposiciones o apertura de plicas fuera sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al inmediato hábil siguiente.

DOCUMENTACION PARA PRESENTAR:

La recogida en el Pliego de Cláusulas.

APERTURA DE PROPOSICIONES:

Tendrá lugar a las trece horas del tercer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

Guardo 28 de mayo de 2002. - El Alcalde, José Calderón Ferreras.

2115

LA PUEBLA DE VALDAVIA**E D I C T O**

Formados los Padrones de contribuyentes que luego se relacionan, quedan los mismos expuestos al público en el Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de poder ser examinados y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Padrones expuestos

- Tasa basura año 2002.
- Rodaje año 2002.
- Aprovechamientos forestales año 2002.

La Puebla de Valdavia, 22 de mayo de 2002. - El Alcalde, Abilio Merino Martín.

2195

MICIECES DE OJEDA**E D I C T O**

Se comunica a los posibles interesados que el Ayuntamiento de Micieces de Ojeda está procediendo a la prórroga del Coto de Caza núm. P-10.700, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 83/98 de 30 de abril por el que se desarrolla el título IV "De los terrenos" de la Ley 4/1996, de 12 de julio de Caza de Castilla y León.

Mediante el presente anuncio se notifica que la relación de fincas enclavadas sitas en el término municipal de Micieces de Ojeda, cuyos propietarios o titulares de otros derechos al aprovechamiento cinegético son desconocidos, de los cuales se ignora su paradero o no ha sido posible efectuar la notificación, se encuentra expuesta en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, apartado 3 del Decreto 83/98, se solicitará la inclusión en el coto de las fincas o agrupación de fincas enclavadas, cuyos propietarios o titulares de otros derechos cinegéticos no se hayan manifestado en contrario.

Los interesados pueden manifestar su oposición mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Micieces de Ojeda, durante los diez días siguientes a la publicación del presente edicto.

Micieces de Ojeda, 31 de mayo de 2002. - El Alcalde, Francisco Javier Fraile Cubillo.

2192

MICIECES DE OJEDA**E D I C T O**

Formado el Padron municipal sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2002, se expone el mismo al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas

Micieces de Ojeda, 6 de febrero del 2002. - El Alcalde, Javier Fraile.

455

OSORNO LA MAYOR**E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2001, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Osorno la Mayor, 31 de mayo de 2002. - El Alcalde, Miguel del Valle.

2211

OSORNO LA MAYOR**E D I C T O**

Aprobado el Presupuesto General para el ejercicio 2002, bases de ejecución y plantilla de personal, se expone al público durante quince días hábiles en esta Secretaría-Intervención, pudiendo presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación quienes tengan la condición de interesados y por los motivos legalmente determinados (Ley 39/88, artículo 150 y 151).

Osorno la Mayor, 30 de mayo de 2002. - El Alcalde, Miguel del Valle.

2205

PRADANOS DE OJEDA**E D I C T O****Padrón impuesto vehículos tracción mecánica 2002**

Formado y aprobado por este Ayuntamiento, el padrón de contribuyentes del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 2002, se expone al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo se notifican colectivamente las liquidaciones contenidas el citado padrón, pudiendo interponerse contra las mismas el recurso de reposición regulado en el artículo 14 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales; sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Prádanos de Ojeda, 27 de mayo de 2002. - La Alcaldesa, Ana María Gómez Ruiz.

2186

SANTIBAÑEZ DE ECLA**E D I C T O**

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2002, el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tipos de gravamen, relativo al tributo denominado:

- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante dicho plazo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Santibáñez de Ecla, 29 de mayo de 2002. - El Alcalde, Alfonso Izquierdo Val.

2187

VENTA DE BAÑOS**E D I C T O****Expte. 509. Proyecto Urbanización U.A.A.7**

Aprobado inicialmente Proyecto de Urbanización de la Actuación Aislada número 7 (A.A.7) del vigente P.G.O.U., para dotar a la Unidad de los servicios necesarios a los efectos previstos en el art. 69 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo

de Castilla y León, se expone al público, por plazo de un mes, a contar del siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos de alegaciones y reclamaciones.

Venta de Baños, 24 de mayo de 2002. - La Alcaldesa, Celinda Sánchez García.

2162

VENTA DE BAÑOS**E D I C T O****EXPTE. 498. Normalización Fincas. Aprobación definitiva**

Aprobado definitivamente, en sesión plenaria de 13 de mayo de 2002, expediente de normalización de fincas en los terrenos comprendidos en A.P.I.- 1.P.P. La Briquetera, promovido por la Sociedad Estilo Inmobiliario Baños, S. A., se expone en este Boletín, a los efectos legales pertinentes.

Venta de Baños, 24 de mayo de 2002. - La Alcaldesa, Celinda Sánchez García.

2163

VENTA DE BAÑOS**E D I C T O****R. 444. Declaración ruina inmueble nº 52 C/ Dos de Mayo**

Habiéndose declarado el edificio número 52, sito en C/ Dos de Mayo, en situación de ruina, ordenando la demolición, de conformidad con lo establecido en el art. 23.1.a) del Reglamento de Disciplina Urbanística y como quiera que son desconocidos los herederos de D^a Eloisa Carazo Sancho, procede, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, efectuar notificación, a los efectos de sugerencias, alegaciones o reclamaciones, mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Para el conocimiento del texto íntegro y del examen del expediente, los interesados podrán comparecer en la Secretaría del Ayuntamiento.

Venta de Baños, 29 de mayo de 2002. - La Alcaldesa, Celinda Sánchez García.

2165

VENTA DE BAÑOS**E D I C T O****Expte. 508. Planes Provinciales: Proyectos**

En sesión plenaria, de 13 de mayo de 2002, fueron aprobados los Proyectos técnicos siguientes:

1. Obra 100/02-F.C. Pistas Polivalentes y Urbanización Polideportivo, redactado por el Ingeniero de Caminos D. José M^a Santos Martín, presupuesto 60.101,60 euros.
2. Obra 10/02-P.O. Sustitución Redes Saneamiento C/ Benito Lewin y otras, redactado por el mismo Técnico, presupuesto 48.080,97 euros.
3. Obra 27/02. Urbanización C/ Alfonso X, Ferrocarril, Juan Ramón Jiménez y otras, redactado por el mismo Técnico, presupuesto 138.232,78 euros.

Se somete a información pública, por plazo de veinte días, en este BOLETÍN, a los efectos de alegaciones o reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobados, en el supuesto de no presentarse.

Venta de Baños, 24 de mayo de 2002. - La Alcaldesa, Celinda Sánchez García.

2167

VILLAHAN

EDICTO

Formados los Padrones de Tasas para el año 2002 que se relacionan a continuación, quedan los mismos expuestos al público para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas en el Ayuntamiento, durante el plazo quince días:

- Entrada de vehículos.
- Tránsito de ganado.
- Pastos.
- Renta fincas.
- Parcelas.
- Alquiler solares.

Villahán, 29 de mayo de 2002. - El Alcalde, Ireneo Marcos Frías.

2160

VILLARRAMIEL

ANUNCIO

Aprobados por la Presidencia los padrones fiscales del servicio de agua a domicilio, basura y alcantarillado correspondientes al 4º trimestre del ejercicio 2001, redactado por la empresa concesionaria AQUAGEST.

Los mismos se encuentran a su disposición en las dependencias municipales al objeto de presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Asimismo se anuncia el período voluntario de los recibos del día 31 de mayo de 2002 a 31 de julio de 2002, el mismo se efectuará conforme establece el Reglamento General de Recaudación. Advirtiéndose que el impago en período voluntario abrirá la vía ejecutiva.

Villarramiel, 30 de mayo de 2002. - El Alcalde, Fernando Herrador Bueno.

2176

VILLARRAMIEL

EDICTO

Aprobado por Resolución de Presidencia los padrones fiscales del servicio de agua a domicilio, basura y alcantarillado correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2001, redactado por la empresa concesionaria AQUAGEST, los mismos se exponen al público conjuntamente con los antecedentes obrantes para su examen y presentaciones de las alegaciones que se consideren oportunas durante el plazo de treinta días.

Asimismo se anuncia el período voluntario de cobranza que estará comprendido entre los días 31 de mayo de 2002 al 31 de julio de 2002, ambos inclusive.

Se advierte a los contribuyentes y demás interesados que transcurrido el período voluntario, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos incurrirán en el recargo de apremio,

intereses de demora y en su caso costas del procedimiento, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

La modalidad de ingreso utilizable será cualquiera de las previstas en el Reglamento General de Recaudación.

Los lugares, días y horas serán los señalados en las correspondientes notificaciones individualizadas de las tasas.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme establece el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Villarramiel, 30 de mayo de 2002. - El Alcalde, Fernando Herrador Bueno.

2176

VILLARRAMIEL

ANUNCIO

Por Semillas Villarramiel S.L., se ha solicitado licencia de actividad para la ejecución de *Nave de Mejora en Industria multiplicadora de semillas*, en la calle el Curtijo, de Villarramiel a la compañía "Proyecto de Mejora en Industria Productora Multiplicadora de Semillas" y "Estudio Básico de Seguridad y Salud" redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Francisco Javier Pérez Aragón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de actividades clasificadas se somete el expediente a información pública durante quince días mediante inserción de anuncio en el BOP y tablón de edictos del Ayuntamiento a efectos de presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

Villarramiel, 9 de mayo de 2002. - El Alcalde, Fernando Herrador Bueno.

1875

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VERBIOS DE SANTULLAN

ANUNCIO

Resolución de la Junta Vecinal de Verbios de Santullán (Palencia) por la que se anuncia contratación por procedimiento ordinario y subasta.

Objeto: Aprovechamiento extraordinario de madera.

Lugar: Monte Cepeda nº 18 del C.V.P.

Cantidad: 375 m³ de madera de Chopo.

Condiciones: La madera se entregará en pie y a riesgo y ventura.

Tipo de licitación: 33,60 euros por m³ de madera.

Precio Base: 12.600 euros.

Precio índice: 15.750 euros.

Presentación de proposiciones: En la sede de la Junta Vecinal de Verbios de Santullán durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

Teléfono de contacto: 979.18.12.86

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las doce horas del tercer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

Verbios de Santullán, 23 de mayo de 2002. - El Presidente, Asperino Montiel García.

2194



BOLETÍN OFICIAL. - Imprenta Provincial. - Palencia

Avda. San Telmo, s/n.

Fax: 979 72 20 74

Tel.: 979 72 82 00. (Ext. 219)

Correo electrónico: imprenta@dip-palencia.es